



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 246-2021-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Mayo del 2021

VISTO:

La Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451 presentado con Informe N° 1720-2021-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2021-MDI/GM, de fecha 16 de febrero del 2021, se aprueba el expediente técnico de la IOARR, "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, con un presupuesto total de S/ 1'051,478.51 (Un millón cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho con 51/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Informe N° 033-2021-MDI/GIDUR-R-RACH, de fecha 06 de mayo del 2021, el Lic. Rogelio Alanoca Chambe en su calidad de residente de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, remite el informe técnico sustentatorio de la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto de S/. 320,441.66 (Trescientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y uno con 66/100 soles), el mismo que surge por la necesidad de implementar con equipos áreas que no están contempladas en el expediente técnico inicial, y Deductivo N° 01 por menores metrados por el monto total de - S/. 219,943.09 (Doscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y tres con 09/100 soles), el mismo que surge por haber logrado las metas satisfactoriamente de los cuales quedan saldos por deducir de partidas ya ejecutadas, generándose un incremento presupuestal de S/ 100,498.57 (cien mil cuatrocientos noventa y ocho con 57/100 soles), por lo que el presupuesto modificado actualizado asciende al monto de S/. 1'151,977.08 (Un millón ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y siete con 08/100 soles);

Que, con el Informe N° 1051-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01, y Deductivo N° 01, de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. Juan Emilio Cruz Ayna en su calidad de Inspector de Obra mediante Informe N° 018-2021-JECA/AEISMDI-US/GM-MDI quien otorgo su conformidad técnica, acorde con el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por lo que solicita se derive al área correspondiente para su trámite de aprobación;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 246-2021-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Mayo del 2021

Que, con Informe N° 1126-2021-MDI/GPP, de fecha 14 de mayo del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, luego de haber realizado el análisis de los actuados informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 del IOARR denominado: **"ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2501451, el cual genera un incremento presupuestal por S/ 100,498.57 soles, por lo que se recomienda continuar con el trámite administrativo para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la **Modificación N° 01** al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto de **S/ 320,441.66** (Trescientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y uno con 66/100 soles), y Deductivo N° 01 por menores metrados por el monto total de **- S/. 219,943.09** (Doscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y tres con 09/100 soles), de la IOARR: **"ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2501451, el cual genera un incremento presupuestal, de **S/. 100,498.57** (cien mil cuatrocientos noventa y ocho con 57/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a **S/ 1'151,977.08** (Un millón ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y siete con 08/100 soles); según detalle:



Obra/ Acción De Inversión	Expediente Técnico RGM N° 099-2021-MDI/GM (a)	Deductivo N° 01 (b)	Adicional N° 01		Presupuesto Modificado (a)-(b)+(c)+(d)
			Partidas Nuevas (c)	Mayores Metrados (d)	
Costo Directo	853,056.99	219,943.09	187,974.60	80,879.99	901,968.49
Gastos Generales	81,990.74		18,067.00	7,773.70	107,831.44
Sub Total	935,047.73	219,943.09	206,041.60	88,653.69	1,009,799.93
Gastos De Supervisión	50,550.74		11,139.06	4,792.81	66,482.61
Gastos De Liquidación	13,713.58				13,713.58
Gastos Gestión De Proyectos	31,140.74		6,861.99	2,952.51	40,955.24
Gastos De Estudios Definitivos	7,000.00				7,000.00
Gastos Controversias	14,025.72				14,025.72
Total	1,051,478.51	219,943.09	224,042.65	96,399.01	1,151,977.08

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.:
- ALCALDIA
 - GM
 - GIDUR
 - GAJ
 - GPP
 - US



Nicandro Machaca Mama
Ing. Nicandro Machaca Mama
GERENTE MUNICIPAL

